

Garzón ratifica su denuncia del complot

El juez reitera en el Supremo que hubo una conspiración contra Sogecable | El magistrado del alto tribunal declara secreto el sumario a petición del fiscal | Polanco presenta una querrela contra el instructor que investiga su empresa

MARGARITA BATALLAS
Madrid

El juez Baltasar Garzón reiteró ayer, en una declaración de tres horas ante el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado, su denuncia de que hubo una conspiración contra Sogecable, según tuvo conocimiento "de forma extraprocesal". Delgado decretó el secreto del sumario y aplazó hasta el lunes la declaración de Javier Gómez de Liaño, instructor de la causa contra la empresa de comunicación y parte activa del complot destapado por Garzón. Paralelamente, el grupo Prisa presentó ayer una querrela criminal contra Liaño por tres delitos de prevaricación presuntamente cometidos en su investigación contra Sogecable.

La declaración de Garzón, como imputado, se produjo como consecuencia de la denuncia presentada por el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, contra este juez y su colega Gómez de Liaño. El Supremo investiga la posible comisión de seis delitos por parte de los magistrados de la Audiencia Nacional, después de que Garzón desvelara, en una resolución judicial, una trama en la que presuntamente participó Liaño junto a otras personas para alargar el procedimiento contra Sogecable y encarcelar a su presidente, Jesús de Polanco.

Liaño, según esa denuncia en la que ayer se ratificó Garzón, celebró encuentros con los fiscales María Dolores Márquez de Prado —su compañera sentimental— e Ignacio Gordillo, el magistrado Joaquín Navarro, el periodista Jesús Neira y el abogado y colaborador del diario El Mundo Antonio García Trevijano.

Los "amigos íntimos"

Antes de que se iniciara la comparecencia de Garzón ayer en el Supremo, el fiscal del alto tribunal José María Luzón solicitó al juez Delgado que decretara el secreto del sumario, petición que el propio Garzón apoyó. En contra de esta propuesta se pronunciaron Liaño, que se defenderá a sí mismo, y García Trevijano, imputado en este procedimiento y abogado defensor de los otros tres inculcados en la presunta conspiración (Gordillo, Márquez de Prado y Navarro).

Delgado optó finalmente por ordenar el secreto del sumario, por lo que en la declaración de Garzón sólo estuvieron presentes su abogado, Manuel Medina, y el fiscal. Trevijano calificó de "hipócrita" la decisión del magistrado del Supremo de decretar el secreto de las diligencias, y anunció que los supuestos conspiradores, como "íntimos amigos" que son, se contarán entre sí el contenido de sus próximas declaraciones judiciales.

A la salida de su declaración, Garzón se negó a hablar para los medios de comunicación. Delgado ha citado a declarar la semana próxima, como imputados, a Márquez de Prado, Navarro, García Trevijano y Gordillo. El magistrado del Supremo también ha convocado, en calidad de testigos, al ex ministro de la UCD

'El caso Sogecable'



Los protagonistas



La historia del proceso

A La denuncia

Jaime Campmany (1), director de la revista Época y columnista de Abc, presenta, en febrero pasado, una denuncia por el supuesto uso indebido que Sogecable hace de las fianzas depositadas por los abonados de Canal+.

B La instrucción

Javier Gómez de Liaño (2), magistrado de la Audiencia Nacional, asume la instrucción de la denuncia. **Ignacio Gordillo (3)**, fiscal de la Audiencia Nacional, será el acusador.

C La recusación

Juan Luis Cebrián (4), consejero delegado de Sogecable, recusa a Liaño, en julio pasado, por enemistad manifiesta e interés indirecto. **Baltasar Garzón (5)**, magistrado de la Audiencia Nacional, queda encargado de resolver la recusación.

D El embrollo

Garzón decide abstenerse de resolver la recusación tras haber tenido "conocimiento extraprocesal" de una conspiración entre Liaño y los denunciados contra Sogecable para dilatar el proceso y meter en prisión a **Jesús de Polanco (6)**, presidente de Prisa. **Jaime García Añoveros (7)**, consejero de Prisa, respalda la denuncia de Garzón. Los conspiradores citados son: Gómez de Liaño, Campmany, Gordillo, el magistrado **Joaquín Navarro (8)** (columnista de El Mundo y el abogado **Antonio García Trevijano (9)** (columnista de El Mundo) y la fiscal **María Dolores Márquez de Prado (10)**, compañera de Liaño.

E El traspaso del caso

La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional acepta la abstención de Garzón por un solo voto de diferencia. El caso pasa a Manuel García Castellón, que también se abstiene, y de él, a Ismael Moreno.

F El Tribunal Supremo

Jesús Cardenal (11), fiscal general del Estado, denuncia el caso al Tribunal Supremo, uno de cuyos magistrados, **Joaquín Delgado (12)**, asume la instrucción de la denuncia, imputa 6 delitos a Garzón y Liaño, y los cita a declarar junto a Márquez de Prado, Gordillo, Navarro y García Trevijano.

G Las declaraciones

Garzón declaró ayer durante tres horas ante Delgado, que decretó el secreto de sumario. Liaño declaró el lunes.

H El futuro...

Sogecable está pendiente de que la Sala Segunda de la Audiencia Nacional resuelva su petición de que se archive el caso. Esta misma sala ha dictado, a lo largo del proceso, seis resoluciones en las que revocó diligencias de la instrucción llevada a cabo por Liaño, entre ellas la prohibición de salir de España que dictó contra Polanco, la declaración del secreto de sumario y la solicitud de la lista de abonados a Canal+.

La investigación sobre el supuesto uso indebido de las fianzas de Canal+ está paralizada hasta que se resuelva la recusación de Cebrián sobre Liaño.

Recusación rechazada y multa por "mala fe"

El Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rechazó ayer, por unanimidad, la recusación contra el magistrado de este tribunal José Ricardo de Prado, presentada por el acusador particular del caso Sogecable Juan de Rojas. La sala acordó, además, imponer una multa de 100.000 pesetas al apreciar "mala fe" en De Rojas, que había recusado a De Prado —uno de los tres magistrados de la Sala de lo Penal encargados de resolver recursos del proceso contra la empresa de comunicación— alegando su supuesta "amistad íntima" con Jesús de Polanco y Juan Luis Cebrián, presidente del Grupo Prisa y directivo de

Sogecable respectivamente. Para rechazar esta recusación, la sala de lo Penal contó con los informes en contra del instructor, Francisco Castro Meije, y del fiscal. En su informe, Castro Meije pidió que no se admitiera la recusación porque "los hechos a acreditar no son precisos y se refiere a ellos de manera vaga e inconcreta". Además, indicó, "el abogado no cita en su escrito de acusación lugares y fechas para justificar la amistad íntima, y lo mismo respecto al interés directo, cuya vaguedad es notoria". El instructor estudió el incidente de recusación y lo concluyó sin practicar la prueba

que solicitó De Rojas, que era la declaración de 14 testigos. El pleno, integrado por 11 magistrados de la Sala de lo Penal, contó con la ausencia del magistrado recusado, José Ricardo de Prado, y del instructor, Francisco Castro Meije, así como de dos magistrados que se encuentran de vacaciones. Esta recusación, presentada el pasado martes, obligó a suspender la vista de la Sección Segunda en la que se iba a estudiar el recurso presentado por los abogados de Sogecable en el que demandan el sobreseimiento del sumario, alegando que los hechos que está investigando Liaño no constituyen delito.

Jaime García Añoveros, el periodista Jesús Neira y, a propuesta de Gómez de Liaño, a los fiscales Eduardo Fungaiñín y Pedro Rubira, al catedrático Enrique Gimbernat y al director de la revista Época, Jaime Campmany.

Una nueva conspiración

Esta complicada trama registró ayer un nuevo capítulo, protagonizado por dos de los acusadores en el caso Sogecable, Juan de Rojas y Benito Garrido. Ambos abogados entregaron una carta anónima que dicen haber recibido en sus despachos, en la que una funcionaria de la Audiencia Nacional denuncia un plan de Garzón y Siro García, presidente de la Sala de lo Penal, "para cargarse" a Liaño. Esta nueva supuesta conspiración habría tenido también como testigo al secretario de Gobierno

de la Audiencia, Guillermo Fernández, que negó la acusación.

Paralelamente, los abogados de Sogecable presentaron ayer en el Tribunal Supremo una querrela criminal contra Gómez de Liaño por tres delitos de prevaricación. Los letrados explican que el instructor del caso Sogecable ha podido cometer esos delitos cuando prohibió salir del país sin su autorización a Polanco y Cebrián; cuando decretó el secreto de su investigación, después de que la Sala de lo Penal le ordenara levantar esa medida, y cuando impuso a Polanco una fianza de 200 millones de pesetas.

En la querrela se solicita que declare como testigo, entre otros, el economista Gerardo Ortega, para que diga qué secretario de Estado le encargó el informe que sirvió de base a la denuncia presentada contra Sogecable por Jaime Campmany. ■

